

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Coordinación Salas Cunas

DECRETO EXENTO N° : 30.13.-1

PARRAL, 14 de Septiembre del 2010.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.
- 2.- El Art. 8° de la ley 20.403, publicada el 30.11.2009.
- 3.- El Decreto Exento N° 4.567, de fecha 27.12.07, que aprueba el convenio para funcionamiento de la Sala Cuna vía transferencia de fondos, Sector Los Olivos.
- 4.- El Decreto Exento N° 1.108, de fecha 06.05.08, que aprueba el convenio para funcionamiento de la Sala Cuna vía transferencia de fondos, Sector Los Tulipanes.
- 5.- El Decreto Exento N° 4.566, de fecha 27.12.07, que aprueba el convenio para funcionamiento de la Sala Cuna vía transferencia de fondos, Sector Viña del Mar.
- 6.- El Decreto Exento N° 4.158, de fecha 23.11.07, autoriza traspaso a la I. Municipalidad de Parral la Administración General del Jardín y Sala Cuna Los Cariñositos.

CONSIDERANDO:

La necesidad de cancelar Aguinaldos de Fiestas Patrias año 2010, de acuerdo al Art. 8° de la ley N° 20.403, al personal que trabaja en las Salas Cunas Administradas por el Municipio.

DECRETO:

1.- **CANCELESE**, Aguinaldo de Fiestas Patrias año 2010 de acuerdo al Art. 8° de la ley N° 20.403, según detalle adjunto, por la suma de \$ 1.809.670.- (Un millón ochocientos nueve mil seiscientos setenta pesos), al personal que trabaja en las Salas Cunas V.T.F. Administradas por el Municipio.

2.- **IMPÚTESE**, el gasto del presente decreto, la suma de \$ 489.100.- al ítem 114.05.21.001 "Sala Cuna Los Olivos I y II", la suma de \$ 391.280.- al ítem 114.05.21.002 "Sala Cuna Los Tulipanes I y II", la suma de \$ 538.010.- al ítem 114.05.21.003 "Sala Cuna Viña del Mar I y II" y la suma de \$ 391.280.- al ítem 114.05.21.004 "Sala Cuna Los Cariñositos" Aplicación Fondos en Administración Año 2010.

ANÓTESE, REFRÉNDASE, COMUNÍQUESE Y PÁGUESE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Israel Urrutia Escobar
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

IUE/ARC/EOU/ljc.

DISTRIBUCIÓN: Archivo, coordinación Salas cunas, Finanzas(2).